



**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura**
República de Guatemala

Guatemala, 11 de marzo de 2026

AL PUBLICO EN GENERAL:

Respetuosamente me dirijo a ustedes y en cumplimiento a proporcionar la información sobre contrataciones, según lo establecido en el artículo 10 en el numeral 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en donde se requiere información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos de los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos. La Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura hace de su conocimiento que la Oficina no ha realizado procesos de cotización y licitación de acuerdo con lo contemplado en este inciso.

La presente información tiene vigencia hasta la finalización del ejercicio fiscal 2026 (al 31 de diciembre de 2,026.) se hace la observación que por la naturaleza de la institución no se aplica el inciso antes mencionado, el mismo será actualizado y publicado de tener alguna modificación de acuerdo con los mecanismos establecidos en la presente Ley.

Atentamente,


Lic. Oscar Renato Santos
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMPRAS
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

